



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2019-MDT/ALC

El Tambo, 13 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 212-2019-MDT/GM, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 588-2019-MDT/GAJ, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 264-2019-MDT/GPP de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 066-2019-MDT/GPP, de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Especialista en Presupuesto, respecto a la **DESAGREGACION DE RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 365-2019-EF**, y;



CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);



Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva N°001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, que establece "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL";



Que, mediante Decreto Supremo N° 365-2019-EF de fecha 8 de diciembre de 2019 se "Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos locales para el Financiamiento de proyectos de inversión, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de El Tambo S/. 2 382,305 soles, para proyectos de inversión establecidos en el Anexo 1.

Mediante Informe N° 264-2019-MDT/GPP de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 066-2019-MDT/GPP, de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Especialista en Presupuesto, concluye que de acuerdo a la autorización de la transferencia de partidas en el presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Recursos por operaciones oficiales de Crédito Rubro 19, para financiar la ejecución de 07 (siete) proyectos de inversión en la Municipalidad Distrital de El Tambo, por el importe de S/. 2,382,305.00 soles, por lo que resulta procedente realizar la modificación presupuestaria en el nivel institucional de TIPO I TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 365-2019-EF;



Asimismo, el Informe Legal N° 588-2019-MDT/GAJ, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye procedente aprobar la transferencia de partidas de recursos al presupuesto institucional 2019, y con Informe N° 212-2019-MDT/GM, de fecha 13 de diciembre del 2019, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;

000430



Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 365-2019-EF "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos locales para el Financiamiento de proyectos de inversión", por un monto S/. 2,382,305.00 (Dos Millones Trescientos Ochenta y dos mil trescientos cinco soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos por operaciones oficiales de Crédito Rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FTE DE FTO/RUBRO /ESPECIFICA DE INGRESO	IMPORTE
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,382,305.00
1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PUBLICO	2,382,305.00
TOTAL	2,382,305.00

GASTOS:

FTE DE FTO/RUBRO/META/ ESPECIFICAS DE GASTO	IMPORTE
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	
MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, JR. JOSE MARIA EGUREN, PJE. CARLOS ESPINOZA, PJE. JORGE BASADRE DE LA URBANIZACION GONZALES, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	381,505.00
26.23.25 BIENES ADMINISTRACION DIRECTA	
MEJORAMIENTO VIAL DE PROLG. LIBERTAD CDRA 24, TRAMO JR. ATALAYA- JR. RICARDO MENENDEZ, URBANIZACION CEDRON DE EL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	39,196.00
26.23.25 BIENES ADMINISTRACION DIRECTA	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. LOS OLIVOS, TRAMO JR. LOS CIPRECES-AV. FLOR DE MAYO DE EL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	57,113.00
26.23.25 BIENES ADMINISTRACION DIRECTA	
CREACION DE GRADERIAS EN EL JR. PANAMA, PSJ. LOS PAISAJES, PSJ. PRIMAVERA Y PSJ. CACTUS, EN LA URBANIZACION LOS ANDES Y PSJ. ISLAS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA DE EL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	





26.23.25 BIENES ADMINISTRACION DIRECTA	26,246.00
MEJORAMIENTO VIAL EN EL PASAJE MAGAN - DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN	
26.23.25 BIENES ADMINISTRACION DIRECTA	39,022.00
MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JRS. LOS LIRIOS, ORQUIDEAS, GLADIOLOS, 2 DE AGOSTO, JOSE SANTOS CHOCANO, GARDENIAS, M. PRADA, MALVAS, AMARILIS JAZMINES, LAS CAMELIAS, LOS HERALDOS Y PASIONARIAS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN.	
26.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,409,856.00
MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES LOS BRILLANTES, AGUA MARINA Y LAS TURQUESAS DE LA URBANIZACION COVICA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
26.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	429,367.00
TOTAL	2,382,305.00



ARTICULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Unidad de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Vietor Curisínche Eusebio
ALCALDE